Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO 27 DE MAYO DEL 2016.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/16** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO" - ID N° 312831.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 19 de Mayo del 2016, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre con oferta. La empresa, **PIQUENO AUTOREPUESTOS** con **RUC Nº. 3912259-0** del señor Diego Arnaldo Marecos Burgos con C.I. Nº 3.912.259, ofertando por un monto total de: **Gs. 40.190.000** (***Guaraníes cuarenta millones ciento noventa mil***); En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la **Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículo**, visto la urgencia impostergable de poner en funcionamiento todos los vehículos de la institución, los cuales se encuentran parados por falta de repuestos y accesorios, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso en los trabajos a ser realizados por la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la **Resolución DNCP Nº 522/15** que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Patrick Ramírez
Abogado
Mat. Nº26.930

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: **PIQUENO AUTOREPUESTOS**

OBS. Que según la oferta presentada por la empresa PIQUENO AUTOREPUESTOS, supera la disponibilidad presupuestaria de la convocante, teniendo en cuenta el monto presupuestado para dicho rubro, se procedió a la disminución de la cantidad en los ítems N° 4 y 13, arrojando como resultado el monto total de **Gs. 39.980.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, novecientos ochenta mil).**

OFERTANDO

Ítem *	Catalogo* Código	Descripción del Bien *	Presentación**	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio total IVA Incluido**
4	40161513 -003	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	2	60.000	120.000
13	40161513 -003	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION SCANIA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	2	150.000	300.000

SE MODIFICA

Ítem *	Catalogo* Código	Descripción del Bien *	Presentación**	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio total IVA Incluido**
4	40161513 -003	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1418	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	60.000	60.000
13	40161513 -003	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION SCANIA	Caja	Tecfil	Brasil	Unidad	1	150.000	150.000

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Patrick Ramírez
Abogado
Mat. Nº26.930

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PIQUENO AUTOREPUESTOS
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **PIQUENO AUTOREPUESTOS**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PIQUENO AUTOREPUESTOS
Formulario de Carta/ Oferta	Presenta
Documentos Estatuarios(Caso de persona Jurídicas)	No Aplica
Poderes del Firmante(Caso de persona Jurídica)	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta
Fotocopia de C.I de Identidad	Presenta
Fotocopia de Cedula Tributaria(RUC)	Presenta
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Presenta
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Presenta
Declaración Jurada de Menores	Presenta

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **PIQUENO AUTOREPUESTOS** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **PIQUENO AUTOREPUESTOS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO • Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Patrick Ramirez
Abogado
Mat. Nº26.930

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar las oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **PIQUENO AUTOREPUESTOS**, en el llamado de Contratación Directa N° 31/2016, por un valor total de **Gs. 39.980.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, novecientos ochenta mil)**. Incluido todos los impuestos nacionales. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

ABOG. PATRICK RAMIREZ ASESOR JURIDICO	LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN SECRETARIO GENERAL